

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 803
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 082074900-6
 La Cantidad de f 125,100 CIENTO VEINTICINCO MIL CIEN PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION CRUCES DE VEHICULOS MUNICIPALES SEC TOR PRIMERA ANGOSTURA
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	427767	04/08/2009	125,100

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :803

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		125,100
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	125,100	
Totales		125,100	125,100

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	125,100	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-0236A-05)		125,100
Totales		125,100	125,100

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDI (S)

UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN G MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO
 V* Bueno Tesorero

V* Bueno Jefe Contabilidad